**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**



**CCPR**

**NACIONES UNIDAS**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/MEX/Q/5  
24 de agosto de 2009

Original: ESPAÑOL

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

96.º período de sesiones

Ginebra, 13 a 31 de julio de 2009

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR**

**EL QUINTO INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO**

**(CCPR/C/MEX/5)**

**Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto (artículo 2)**

1. Sírvanse detallar el contenido e indicar el estado actual del proyecto de decreto que contiene diversas reformas a la Constitución Nacional en materia de derechos humanos aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en abril de 2009. Asimismo, sírvanse indicar la jerarquía que será otorgada a los tratados de derechos humanos en el derecho interno de entrar en vigor la reforma mencionada.
2. Sírvanse proporcionar ejemplos concretos de procesos judiciales, incluyendo juicios de amparo, en los que se hayan aplicado las disposiciones del Pacto ante los tribunales nacionales.

**Igualdad entre hombres y mujeres, violencia contra las mujeres y**

**principio de no discriminación (artículos 3 y 26)**

1. Sírvanse describir las labores desempeñadas por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. En particular: *a*) atribuciones y delitos en los que interviene; y *b*) número de casos recibidos, incluyendo estadísticas desagregadas por tipo de delito y estado federativo en que ocurrieron, sentencias dictadas y remedios disponibles para las víctimas. Asimismo, sírvanse detallar las medidas adoptadas por esta Fiscalía para fortalecer a las instituciones encargadas de la investigación de homicidios de mujeres y la sanción de los responsables en Ciudad Juárez, Chihuahua, incluyendo los resultados de tales medidas (párrafo 653 del quinto informe periódico).
2. Según informaciones con que cuenta el Comité, en los dos primeros meses de 2009, se reportaron 39 casos de homicidio y nueve desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. ¿Qué medidas se han adoptado para investigar estos hechos, identificar, enjuiciar y sancionar a los responsables?

GE.09-44527 (S)

1. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre las investigaciones que se llevaron a cabo con relación a las alegaciones de violaciones de derechos humanos contra mujeres de la industria maquiladora en las áreas de frontera. Sírvanse detallar las medidas adoptadas para prevenir futuras violaciones a los derechos humanos de estas mujeres, incluyendo información sobre: *a*) el Programa de mujeres y prevención del delito en las maquiladoras de Ciudad Juárez (párrafo 431 del informe); y *b*) las medidas adoptadas y los resultados del Convenio de Concentración para Mejorar las Condiciones Laborales de la Mujer en la Industria Maquiladora (párrafo 818 del informe).
2. Sírvanse informar al Comité sobre el marco normativo que regula el aborto en las entidades federativas que conforman al Estado parte.
3. Sírvanse informar sobre el avance de la armonización legislativa de las entidades federativas con todos los aspectos de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y las mediadas adoptadas para promover dicha armonización. Asimismo, sírvanse proveer mayor información acerca de la declaración de alerta de género mencionada en el párrafo 97, su mecanismo de funcionamiento, si existen mecanismos similares en las entidades federativas, y el número de veces y los motivos por los que se puso en práctica.

**Estado de excepción (artículo 4)**

1. De acuerdo con información con que cuenta el Comité, existe un proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Nacional que se encuentra a estudio del Congreso de la Unión. Sírvanse comentar dicho proyecto de reforma a la luz del artículo 4 del Pacto y de la Observación general N.º 29 del Comité.
2. Sírvanse informar si en algún lugar del territorio del Estado parte los derechos reconocidos por el Pacto se han visto derogados. En relación con la participación de las fuerzas armadas para enfrentar el crimen organizado, sírvanse informar sobre: *a*) las medidas legislativas y de otra índole que han sido tomadas para asegurar la subordinación de las fuerzas armadas a las autoridades civiles; *b*) cómo se asegura en la práctica el respeto a los derechos y garantías previstos en el Pacto, la Constitución y las leyes; *c*) si existe un plazo programado para retirar a las fuerzas armadas de la lucha contra el crimen organizado y cómo se está reforzando a las fuerzas de seguridad oficiales; *d*) el número de denuncias de violaciones de derechos humanos recibidas en este marco, las sanciones aplicadas a los responsables y los remedios disponibles para las víctimas.

**Derecho a la vida (artículo 6)**

1. En relación con el delito de desaparición forzada de personas tipificado en el Código Penal Federal, sírvanse informar sobre: *a*) si se encuentra tipificado en todas las entidades federativas; *b*) el número de denuncias de desaparición forzada recibidas, las sanciones que se aplicaron y las reparaciones otorgadas.
2. Sírvanse informar sobre: *a*) los motivos para la desintegración de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en 2006; *b*) el número de casos que investigó y las resoluciones recaídas en cada uno, incluyendo información acerca de su continuación por parte de la Coordinación General de Investigación de la Procuraduría General de la República (PGR). En relación con el Comité interdisciplinario para la reparación del daño a víctimas u ofendidos por violaciones a derechos humanos de individuos vinculados a movimientos sociales y políticos en la década de los sesenta y setenta (párrafo 167 del informe), sírvanse detallar: *a*) su mecanismo de funcionamiento, incluyendo los criterios para otorgar reparación; *b*) el número de solicitudes recibidas, procesadas, y que hayan sido beneficiadas con una reparación desde la creación del Comité.

**Prohibición de la tortura (artículo 7)**

1. Sírvanse proporcionar información acerca del número de personas procesadas y sentenciadas, incluyendo la duración de las penas, en relación con el número de denuncias que se hayan presentado por el delito de tortura y el número de víctimas que recibieron compensación en dichos procesos en el período cubierto por el presente informe. Asimismo, sírvanse informar de forma detallada: *a*) si la legislación sobre las confesiones obtenidas por medio de coerción señalada en los párrafos 570 y 571 del informe del Estado parte tiene vigencia en todas las entidades federativas; *b*) los programas de capacitación del personal de seguridad y de las fuerzas armadas para prevenir y erradicar la tortura que hayan tenido lugar en los últimos cinco años.
2. Sírvanse explicar más detalladamente cómo opera el dictamen médico-psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato y el alcance territorial de su aplicación.

**Libertad y seguridad de la persona y debido proceso (artículos 9 y 14)**

1. Sírvanse indicar cómo y cuándo las reformas al sistema penal previstas por el texto de la Constitución modificada en 2008 serán implementadas.
2. Sírvanse explicar en forma detallada el marco normativo en vigor para el combate de la delincuencia organizada. En relación con la figura del arraigo, sírvanse: *a*) comentar si es compatible con los artículos 9 y 14 del Pacto; *b*) informar sobre qué medidas concretas se han adoptado para prevenir actos de tortura durante el período de arraigo.
3. Sírvanse indicar si existen propuestas para modificar el Código de Justicia Militar a fin de asegurar que el juzgamiento de las violaciones de derechos humanos cometidas por personal militar recaigan siempre en la justicia civil. Asimismo, sírvanse informar sobre: *a*) el número de casos que tramitaron en jurisdicción militar en el período abarcado por el presente informe en los cuales la víctima de violaciones a los derechos humanos haya sido una persona civil; *b*) el seguimiento dado a las denuncias y las sanciones aplicadas a los responsables de tales violaciones; *c*) los recursos disponibles para las víctimas. Sírvanse desagregar la información por tipo de delito, lugar de comisión y si tuvieron lugar en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada.

**Derecho a un tratamiento humano de las personas privadas de la libertad**

**(artículo 10)**

1. ¿Qué medidas han sido adoptadas para resolver el problema de hacinamiento en todos los centros de detención del país y para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas privadas de su libertad, incluyendo en las cárceles y en las estaciones migratorias? Asimismo, sírvanse informar sobre qué medidas se están adoptando para satisfacer las necesidades especiales de los enfermos mentales e inimputables teniendo en cuenta que sólo un pequeño porcentaje recibe atención especializada, incluyendo el seguimiento dado a la Recomendación general N.º 9 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (párrafo 446 del informe).

**Protección contra la expulsión arbitraria de extranjeros (Artículo 13)**

1. En relación con el artículo 33 de la Constitución Federal que faculta al Ejecutivo de la Unión a hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya presencia juzgue inconveniente, sírvanse informar sobre: *a*) el número de casos en los que se ha aplicado esta norma en el período cubierto por el presente informe y los motivos de los mismos; *b*) las medidas adoptadas para asegurar a las personas que sean expulsadas en virtud de este artículo 33 el acceso al juicio de amparo de conformidad con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (párrafo 552 del informe). Asimismo, sírvanse indicar si el Estado parte tiene algún motivo para mantener la reserva al artículo 13 del Pacto y si contemplan la posibilidad de su retiro.

**Derecho a la privacidad (artículo 17)**

1. Según informaciones con que cuenta el Comité, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal habría sufrido una injerencia en su servidor institucional de Internet mientras que la ONG Servicios y Asesoría para la Paz habría sido víctima de espionaje electrónico y destrucción de correos en su cuenta institucional. ¿Qué medidas se han adoptado para investigar estos hechos, identificar, enjuiciar y sancionar a los responsables?

**Libertad de pensamiento, conciencia y religión (artículo 18)**

1. Sírvanse informar al Comité sobre si se han adoptado medidas legislativas o de otro carácter para asegurar que las personas obligadas a cumplir con el servicio militar puedan esgrimir la eximente de objeción de conciencia.

**Libertad de expresión, reunión y asociación (artículos 19, 21 y 22)**

1. ¿Cuál es el contenido y estado actual de las propuestas de reforma legislativa para federalizar los delitos contra la libertad de expresión? Por otro lado, y teniendo en cuenta la información brindada por el Estado parte en relación con la derogación de los delitos de calumnia, difamación e injuria contemplados en el Código Penal Federal (párrafo 717 del informe), sírvanse indicar si la misma medida ha tenido lugar en todas las entidades federativas y, de no ser el caso, sírvanse indicar las medidas adoptadas para despenalizar estos delitos en todo el territorio del Estado parte.
2. Sírvanse proveer información precisa y detallada sobre: *a*) el número de denuncias recibidas en todo el territorio nacional sobre asesinatos, agresiones y amenazas contra periodistas y defensores de derechos humanos que tuvieron lugar durante el período cubierto por el presente informe; *b*) el seguimiento que se ha dado a las denuncias y las sanciones aplicadas a los responsables, especificando si tales responsables fueron agentes públicos; *c*) los recursos disponibles para las víctimas. Sírvanse también detallar las medidas adoptadas para garantizar su seguridad y protección, incluyendo el seguimiento dado a la Recomendación N.º 7 de la CNDH (párrafos 776 y 777 del informe).
3. Sírvanse proveer mayor información acerca de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos cometidos contra periodistas, incluyendo: *a*) el presupuesto asignado y el número de personal con el que cuenta; *b*) sus facultades y competencias, incluyendo delitos por los que interviene y competencia territorial; *c*) cuáles son los criterios para determinar que una causa sea competencia de esta Fiscalía o de algún organismo dependiente de la PGR.

**Derechos del niño (artículo 24)**

1. Con relación a los delitos de tráfico y abuso de menores y pornografía infantil, sírvanse informar: *a*) si estas prácticas constituyen delito en todas las entidades federativas; *b*) el número de denuncias recibidas en todo el territorio y de sentencias dictadas en el período cubierto por el presente informe; *c*) las medidas de prevención y de rehabilitación y asistencia adoptadas, en particular en relación con grupos vulnerables como los niños que viven en las calles y los niños migrantes. Sírvanse brindar mayor información acerca del Programa “De la calle a la vida”, incluyendo presupuesto, medidas concretas adoptadas y resultados obtenidos.

**Derechos de las minorías (artículos 25 y 27)**

1. ¿Existen iniciativas para asegurar la participación política de los pueblos indígenas en todos los niveles de gobierno? Según informaciones con las que cuenta el Comité, los pueblos indígenas no fueron debidamente consultados durante el proceso de reforma constitucional de 2001. Sírvanse informar sobre: *a*) si existen iniciativas para reabrir el debate de reforma constitucional en relación con los derechos de los pueblos indígenas; *b*) las medidas adoptadas para asegurar la consulta previa de los pueblos indígenas en todas las medidas que se adopten, sean legislativas o de otra índole, y que tengan algún tipo de incidencia sobre ellos. Asimismo, sírvanse informar si todas las entidades federativas han armonizado su legislación con la Constitución en relación con los derechos de los pueblos indígenas y, de no ser el caso, las medidas adoptadas para promover tal armonización.

**Difusión del Pacto y los Protocolos Facultativos**

1. Sírvanse proporcionar información sobre: *a*) la difusión que fue dada a las observaciones finales del Comité de 1999; *b*) las medidas que se hayan adoptado para incorporar a la sociedad civil en la preparación del presente informe; *c*) las medidas que se hayan adoptado para dar a conocer los recursos previstos en el Protocolo Facultativo del Pacto tanto a los funcionarios públicos como a la ciudadanía en general.

-----